

FASE INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

Acta N°: 01/2026

Fecha: 23/07/2026

Asunto: Publicación del Periodo de Actualización del Legajo

La Gerencia de Capital Humano se constituye como unidad responsable de la aplicación de los criterios y procedimientos establecidos en el reglamento y en el manual operativo para la incorporación de funcionarios públicos a la carrera del servicio civil, conforme a la Resolución VCHGO N° 33/2026.

En este contexto, se reúne en la fecha indicada para analizar, definir y comunicar los aspectos relacionados al asunto del presente documento.

Puntos tratados

Punto 1: Apertura de la Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Plazo:

El periodo de actualización del legajo institucional tendrá una duración de 3 (tres) meses computados a partir del día de la publicación de la convocatoria en el Portal Paraguay Concurso.

Cada funcionario deberá verificar y, en su caso, actualizar la documentación obrante en su legajo institucional dentro del plazo establecido. El incumplimiento de esta obligación implicará que la evaluación curricular se efectúe exclusivamente sobre la base de los documentos disponibles al momento del cierre del período correspondiente, sin que puedan considerarse incorporaciones posteriores

Actualización de legajo institucional:

- Se habilita a partir del día del registro en el Portal Paraguay Concurso.
- Cada funcionario deberá proceder a actualizar la documentación correspondiente en su legajo institucional dentro del plazo establecido.

Restricciones:

Vencido el plazo, no se admitirá la incorporación de nuevos documentos hasta la culminación del proceso. Asimismo, la evaluación curricular será realizada únicamente sobre la base de los documentos disponibles al cierre del periodo de actualización.

Metodología para la verificación de legajo	- La verificación del legajo será realizada de manera personal y presencial, previo agendamiento al correo carrera.civil@conatel.gov.py. - Se dará respuesta fijando fecha y horario para realizar la verificación personal en el Dpto. de Gestión del Talento Humano, Piso 6° - Edificio Ayfra. - La verificación del legajo podrá realizarse únicamente en el horario comprendido desde las 08:30 hasta las 15:30 horas. - Para los funcionarios de las Unidades Regionales de Ciudad del Este y de Encarnación se establecerán mecanismos especiales para la revisión.
--	---

Modalidad de presentación de Documentos a incorporar en el legajo	- La recepción de documentos se efectuará exclusivamente en formato físico. - La actualización del legajo personal es responsabilidad exclusiva del postulante y no se podrán extraer documentos ya contenidos en el legajo institucional.
---	--

Finalizado el proceso de actualización y verificación ante la Gerencia de Capital Humano, se emitirá la **Constancia de Verificación de Legajo (Anexo I)**, la cual contendrá el resumen de los ítems que serán considerados para la evaluación correspondiente.

Punto 2: A los efectos de garantizar la difusión oportuna y efectiva de la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, incluyendo a las dependencias y sedes regionales en el territorio nacional, se dispone la Comunicación Institucional Integral del procedimiento como medio complementario de notificación, la cual se instrumentará a través de los siguientes canales:

- Sitio web institucional
- Circulares internas
- Grupos institucionales de comunicación (WhatsApp u otros medios habilitados)
- Charlas informativas
- Medios de comunicación accesibles e inclusivos, conforme a lo establecido en el manual correspondiente

Punto 3: Una vez finalizado el período de actualización del legajo institucional, se dará inicio a la evaluación curricular, la cual será efectuada con estricta sujeción a los criterios y lineamientos establecidos en el Manual Operativo.

Punto 4: Otras aclaraciones

Es responsabilidad del funcionario público conocer lo establecido en el Capítulo XVII de la Resolución VCHGO N° 33/2026, referente a la Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil y en el Manual Operativo.

Se habilitan los siguientes canales para agendamiento y verificación de legajo:

Correo electrónico: carrera.civil@conatel.gov.py

Teléfono: 021 438 2000 - Internos 665, 672, 674, 686

Consultas presenciales:

- Dpto. de Gestión del Talento Humano, Piso 6° - Edificio Ayfra
- De lunes a viernes de 08:30 hs. a 15:30 hs

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la reunión, en prueba de conformidad firman los miembros presentes:

TANIA
LETIZIA
MORALES
DONCEL

Firmado digitalmente por
TANIA LETIZIA
MORALES DONCEL
Fecha: 2026.07.24
16:08:13 -03'00'

HERMINIO
DAVID
ESPINOLA
LOPEZ

Firmado digitalmente por
HERMINIO DAVID
ESPINOLA LOPEZ
Fecha: 2026.07.24
16:06:44 -03'00'

NANCY
DEL
CARMEN
NUÑEZ

Firmado digitalmente por
NANCY DEL
CARMEN NUÑEZ
Fecha: 2026.07.27
13:12:03 -03'00'